



Cerro Sombrero, 02 de abril de 2014.-

NUM 367-A (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 3) El decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 505 de fecha 04-02-2013 de la SUBDERE, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Ampliación paradero de buses Cerro Sombrero, código PMU I-J-2012-550.
- 2) El Decreto Municipal N° 637 de fecha 05-08-2013, que aprueba Bases Administrativas y especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-35-LE13, Ampliación paradero de buses cerro Sombrero, Código PMU I-J-2012-550.
- 3) Que el oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas de la presente licitación.
- 4) El Decreto Municipal N° 735 con fecha 10 de septiembre de 2013 que adjudica la licitación N°3866-35-LE13.
- 5) El Decreto Municipal N° 220 de 27 de febrero de 2014, que acepta la clausula complementaria de la licitación N° 3866-35-LE13.

DECRETO

1° DESIGNASE como integrantes de la Comisión Receptora del proyecto "Ampliación Paradero de Buses, Cerro Sombrero, comuna de Primavera", integrada por los siguientes funcionarios: Claudio López Klocker, Administrador Municipal, Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras Municipales, Patricia Oyarzo Torres, Secretaria Municipal (s), Claudia Reidel Cárcamo, Profesional apoyo SECPLAN, Daniel Ruiz Zinker, Profesional apoyo ITO, con fecha 02 de abril de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



CLAUDIO LÓPEZ KLOCKER
Alcalde (s)